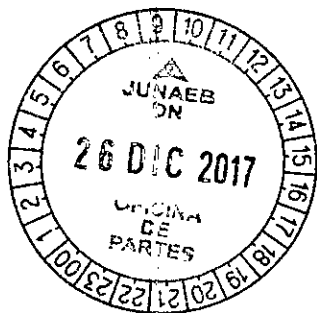


**MODIFICA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA
DE APOYO AL NORTE GRANDE Y CERROS DE
VALPARAÍSO PARA EL AÑO 2017, APROBADO
MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°2.120 DEL
AÑO 2016.**



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.860

SANTIAGO, 13 de octubre de 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311, de 1968 que aprueba el reglamento general de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180, de 1973, que declara en receso el consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley N° 20.981 de presupuestos para el sector público del año 2017; en la resolución exenta N° 107, del año 2015 y sus modificaciones, que establece normas que regulan la Beca de Apoyo al Norte Grande y Cerros de Valparaíso, de la Junta de Auxilio Escolar; en la resolución exenta N° 2.120, de 21 de octubre de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos Beca de Apoyo al Norte Grande y Cerros de Valparaíso año 2017; en el memorando del Departamento de Becas N°180 de 2017; en el Decreto Exento del Ministerio de Educación N° 1106 que modifica el orden de subrogancia del Secretario General de JUNAEB; y en la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su ley orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación, entre los cuales se encuentra el Programa de Becas de Apoyo al Norte Grande y Cerros de Valparaíso.

2. Que, la ley N° 20.981, de presupuestos del sector público para el año 2017, en la partida 09, capítulo 09, programa 03, subtítulo 24, ítem 01 asignación 268, glosa N° 14, considera la suma de M 3.130.493 para financiar Becas de Apoyo al Norte Grande y Cerros de Valparaíso.



3. Que, de conformidad con lo dispuesto en la ley de presupuestos antes citada, los recursos financieros se ejecutan según lo dispuesto en la resolución exenta N° 107, de 2015 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y sus modificaciones, debidamente visada por la Dirección de Presupuesto, en la cual se establecen las características, condiciones, montos de los beneficios, modalidades de operación, número de beneficiarios, y todo otro elemento necesario para el funcionamiento de esta beca.

4. Que, mediante resolución exenta N° 12, de fecha 5 de enero de 2017, JUNAEB modificó el artículo 2° de la resolución citada en el considerando precedente, fijando un presupuesto de M 3.130.493, para una cobertura de 1.300 becas.

5. Que, JUNAEB elaboró un Manual de Procedimientos de la Beca de Apoyo al Norte Grande y Cerros de Valparaíso, el cual fue aprobado mediante resolución exenta N° 2.120, de 21 de octubre de 2016. Dicho documento establece los procedimientos para la postulación, renovación, cambio de carrera, continuidad, suspensión o extinción de la beca en comento, para el año 2017.

6. Que, el título III del manual de procedimientos de la beca, denominado "INSTANCIAS RESPONSABLES DEL PROCESO", dispone en el numeral 1) punto 1, que corresponde a la Dirección Nacional de JUNAEB establecer la planificación de actividades de los procesos de postulación, renovación, suspensión, renovación del segundo semestre y término anticipado de la beca.

7. Que, por su parte, el numeral 5) punto 3 del referido Título III, señala que corresponderá a las instituciones de educación superior realizar el proceso de renovación de la beca, para el segundo semestre del año lectivo en curso, a los beneficiarios de educación superior que cumplan los requisitos determinados en la normativa vigente para tal efecto, dentro de los plazos establecidos por JUNAEB en el manual de procedimientos ya citado.

8. Que, a mayor abundamiento, el título IV del manual de procedimientos de la beca, denominado "DISPOSICIONES GENERALES", numeral 6) "Renovación Segundo Semestre", dispone que la confirmación de la condición de alumno regular para el segundo semestre del año lectivo correspondiente, será ratificada en base a documentos y/o nóminas de estudiantes que envíe la Institución de Educación Superior a la Dirección Nacional de JUNAEB respectiva.

9. Que, en este orden de ideas, resulta procedente señalar que el manual de procedimientos de la beca en comento, contempla la facultad del Departamento de Becas de evaluar la modificación de una o más fechas del calendario establecido, por cambios en el calendario anual del sistema educacional, fuerza mayor o requerimiento fundado de las Direcciones Regionales de JUNAEB.

10. Que, la Universidad de Atacama, mediante oficio ordinario N° 94 de 2 de octubre de 2017, solicitó ampliar el plazo dispuesto por JUNAEB para confirmar la calidad de alumno regular durante el segundo semestre del año lectivo en curso, debido



manual de procedimientos, retrasando, en consecuencia, la acreditación de la calidad de alumno regular de sus estudiantes.

11. Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes, el Departamento de Becas ha determinado que las razones expuestas por la Universidad de Atacama revisten el mérito suficiente para disponer de un calendario especial para el proceso de renovación segundo semestre 2017; debiendo incorporarse la pertinente prórroga de plazo en el calendario anual, previsto en el manual de procedimientos Beca de Apoyo al Norte Grande y Cerros de Valparaíso.

12. Que, en razón de tales consideraciones, mediante el presente acto administrativo se dispone la aprobación de la correspondiente modificación del manual de procedimientos al que alude el considerando precedente, propuesta al efecto mediante memorando del Departamento de Becas N° 180 de 2017.

RESUELVO:

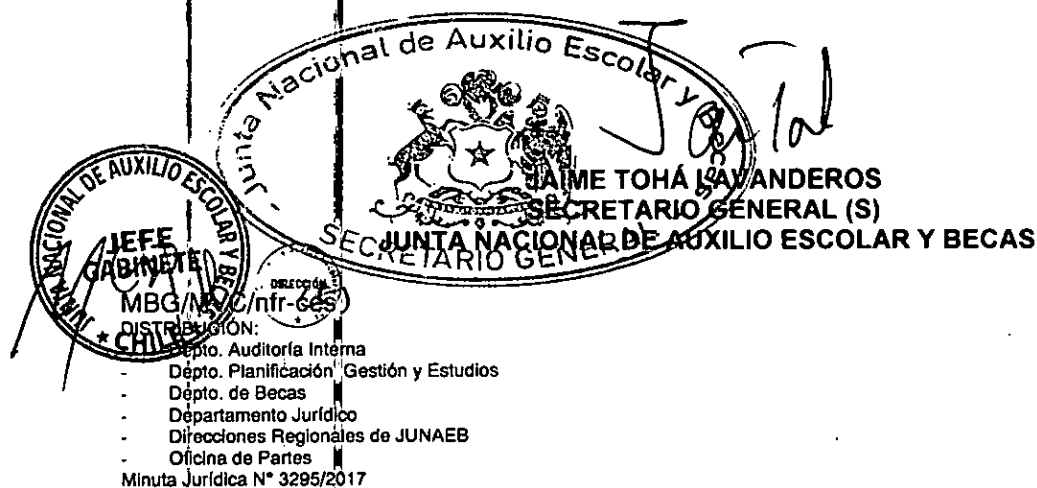
ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el manual de procedimientos de la Beca de Apoyo al Norte Grande y Cerros de Valparaíso -aprobado mediante resolución exenta N° 2.120, de 21 de octubre de 2016-, en sentido que a continuación se indica:

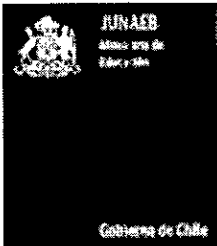
- a) Incorpórese, en el Título V del Manual de Procedimientos Beca de Apoyo al Norte Grande y Cerros de Valparaíso, denominado "CALENDARIO ANUAL", en el numeral 5.2, la siguiente tabla:

5.2.1 Calendario especial Renovación Segundo Semestre 2017 para la Universidad de Atacama.

ETAPAS DEL PROCESO	Plazo especial	RESPONSABLES
Renovación Segundo Semestre 2017	Extendido hasta el 11-10-2017	Universidad de Atacama
Validación de Antecedentes segundo semestre 2017	Desde el 12-10-2017 al 13-10-2017	Dirección Nacional JUNAEB
Publicación de resultados	31-10-2017	Dirección Nacional JUNAEB

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE.



	REGISTRO	Nº 180.
	MEMORANDO	Santiago, 12 OCT 2017
		MAT.: Propuesta de resolución que modifica Manual de Procedimientos Beca de Apoyo al Norte Grande y cerros de Valparaíso año 2017
		ANT.:
		Página: 1 de 1

A: SRA. MYRIAM BUSTAMANTE GUAJARDO
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)
DIRECCIÓN NACIONAL

DE: SRA. MÓNICA VARAS CASTILLO
JEFA DEPARTAMENTO DE BECAS
DIRECCIÓN NACIONAL

De mi consideración:

Adjunto a usted propuesta de resolución exenta que modifica manual de procedimientos del Beca de Apoyo al Norte Grande y Cerros de Valparaíso año 2017, aprobada mediante resolución exenta N° 2.120 de 21 de octubre de 2016, para revisión de contraparte jurídica que se designe para estos efectos.

La modificación procede en respuesta de la solicitud de la Universidad de Atacama realizada mediante oficio ordinario N° 94 de 02 de octubre de 2017, en el que la institución de educación superior indica las razones por las que está solicitando extensión de plazo del calendario ordinario que se encuentra en el manual de procedimientos de esta beca. Se adjunta copia de dicho oficio.

La encargada de esta beca y responsable del documento es Natasha Falconí Romero, cuyo anexo es el 0681.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,




Distribución:
 La indicada.
 Archivo.

Financiera
Recibido
12/10/17
17:30